

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 1.830

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Vicente Somoza García, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval emitido por el Banco Popular Español S.A. sucursal de El Barraco, en la Depositaria Provincial, con fecha 11 de marzo de 1982, por un importe de DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (19.673 pesetas), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público, 2.ª fase en Hos del Espino".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El secretario general, *ilegible*.

—oOo—

Número 1.831

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Vicente Somoza García, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval emitido por el Banco Popular Español S.A. sucursal de El Barraco, en la Depositaria Provincial, con fecha 11 de

marzo de 1982, por un importe de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS PTAS. (144.372 pesetas), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público, 3.ª fase en Solosanco y anejos".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El secretario general, *ilegible*.

—oOo—

NUMERO 1.952

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por voladuras Controladas (VOLCONSA S. A.), empresa constructora con sede social en Avila calle Milicias núm. 8, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval emitido por el Banco de Vizcaya, S.A. en la Depositaria Provincial, con fecha 18 de febrero de 1980, por un importe de TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESETAS (318.095 Pts), para responder de la obra de "abastecimiento y saneamiento de Palacio de Corneja en San Bartolomé de Corneja".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El secretario general, *ilegible*.

NUMERO 1.971

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por voladura Controladas (VOLCONSA, S.A.) empresa constructora con sede social en Avila Calle Milicias, n.º 8; se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval emitido por el Banco Central, S.A. en la Depositaria Provincial, con fecha 9 de junio de 1982, por un importe de ONCE MIL SESENTA Y DOS PESETAS (11.062 Pts), para responder de la obra de "abastecimiento y saneamiento a Gamonal en Hurtumpascual".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El secretario general, *ilegible*.

—oOo—

Número 1.888

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

EXP. N.º 146

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA PRESA DEL RIO VOLTOYA EN OJOS ALBOS, A NOMBRE DE HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES.

Visto el expediente iniciado en estos Servicios Provinciales a nombre de

Hispano Alemana de Construcciones, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en la Presa del río Voltoya en Ojos Albos, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo imtemperie, de 100 KV., de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., en apoyos metálicos normalizados tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2,2 metros.

Visto el resultado de la información pública.

Estos Servicios Provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante estos Servicios Provinciales el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Avila, 18 de julio de 1983.
El jefe provincial, ilegible.

Número 1.989

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

EXP. N.º 145

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN LA PRESA DEL RIO VOLTOYA EN OJOS ALBOS, A NOMBRE DE HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA TERUEL, N.º 3 DE AVILA.

Visto el expediente iniciado en estos Servicios provinciales a nombre de Hispano Alemana de Construcciones, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en la Presa del río Voltoya en Ojos Albos, cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 4.090 mts. de longitud, conduc-

tor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Estos Servicios Provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante estos Servicios Provinciales el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Avila, 18 de julio de 1983.
El jefe provincial, ilegible.

ooOoo

Número 1.981

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 179

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Escuelas Viejas de Hoyo de Pináres.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERÍSTICAS: Centro de Transformación de 250 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., tipo interior, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 1.730.880 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

Número 1.982

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 180

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: De Santo Tomé de Zabarcos a Sigeres.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERÍSTICAS: Línea Eléctrica en Alta tensión a 15 KV., de 2.541 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento tipo suspensión y amarre respectivamente.

PRESUPUESTO: 4.108.002 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

ooOoo

Número 1.983

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 183

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: De Avila a Aldeavieja.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERÍSTICAS: Línea Eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 1.962 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, ais-

lamiento tipo suspensión y amarre respectivamente.

PRESUPUESTO: 3.300.464 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.984

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 185

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: De Muñogrande a Castilblanco.

FINALIDAD: Suministro a zona.

CARACTERISTICAS: Línea Eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 3.305 mts. de longitud, conductor LA-56 apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento de suspensión y amarre respectivamente.

PRESUPUESTO: 4.882.010 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.985

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 188

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre,

se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: De La Serrada a Avila, pasando por los términos municipales de Avila, El Fresno, La Colilla y La Serrada.

FINALIDAD: Suministro zona.

CARACTERISTICAS: Línea Eléctrica en Alta Tensión de 15 KV., de 7.371 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento de suspensión y amarre respectivamente.

PRESUPUESTO: 13.474.048 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.986

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 184

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: De El Burguillo (El Tiemblo) a la Rinconada (El Barroco).

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea Eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 6.295 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento tipo suspensión y amarre respectivamente.

PRESUPUESTO: 14.825.331 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

Número 1.987

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 186

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: De Fontanilla a Maello.

FINALIDAD: Suministro a zona.

CARACTERISTICAS: Línea Eléctrica en Alta Tensión de 15 KV., de 9.012 mts. de longitud, conductor LA-56 apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento de suspensión y amarre respectivamente.

PRESUPUESTO: 14.773.480 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.988

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 182

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: De Langa a Magazos.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea Eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 6.358 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento tipo suspensión y amarre respectivamente.

PRESUPUESTO: 8.937.076 pesetas.
SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.989

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 187

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: De Blascosáncho a Pajares de Adaja.

FINALIDAD: Suministro a zona.

CARACTERISTICAS: Línea Eléctrica en Alta Tensión de 15 KV., de 4.690 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento de suspensión y amarre respectivamente.

PRESUPUESTO: 6.727.480 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.990

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 181

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre,

se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: De Sonsoles (Avila) al Molino Vadillo (Aldea del Rey Niño).

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea Eléctrica en Alta Tensión de 15 KV., de 6.906 mts de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 11.523.882 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.997

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 21-7-1983 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Localidad: Muñana.

Promotor: Ascensión Sánchez Sánchez.

Paraje: Cerro del Reguero.

Construcción: Matadero.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante la Junta de Consejeros de Castilla y León.

Avila, 28 de julio de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia en funciones de Avila y su partido, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento de separación matrimonial n.º 168/83, seguido a instancia de D.ª Leonor Gil Gómez contra don Longinos Maiz del Monte, en rebeldía procesal y en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al demandado para que comparezca en este Juzgado el día 5 de septiembre próximo a las 11 horas a prestar confesión judicial, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Avila treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El secretario, ilegible.

—1.957

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Rafael García Laraña, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

POR EL PRESENTE: Que expido en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos, que en este Juzgado se sigue con el número 34/1983, promovido por doña Inocencia-Emiliana Zazo Martín, vecina de Arévalo, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Estanislao Zazo Martín, natural de San Vicente de Arévalo y vecino de Madrigal de las Altas Torres, falleció en Arévalo, el día 11 de enero de 1983, en estado de viudo de doña Escolástica Rodríguez Domínguez, de cuyo matrimonio no dejó descendencia, cuya herencia es reclamada por los hermanos de doble vínculo de dicho fallecido don Estanislao Zazo Martín, que son: Genoveva e Inocencia-Emiliana Zazo Martín, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que, comparezcan ante el Juzgado dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia, si así lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo, a 18 de julio de 1983.

Firmas, ilegibles.

—1.906